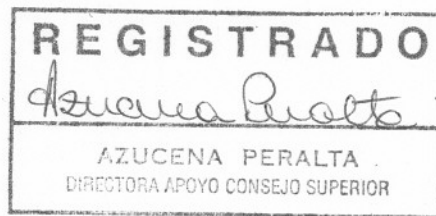




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 18/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Ing. Griselda GONZALEZ MERCADO como aspirante al Doctorado en Ingeniería Mención Química de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Oscar A. ANUNZIATA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo de un sistema de reacción catalítico, que sea capaz de generar hidrocarburos superiores con mayor valor agregado empleando Gas Natural y Gasolina Liviana", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

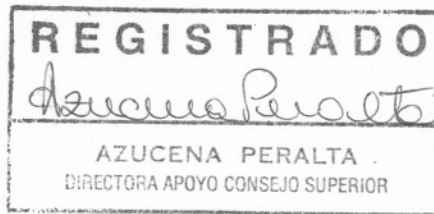
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Eduardo LOMBARDO, Dr. Luis CADUS y Dra. Andrea R. BELTRAMONE como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Dr. Nicolás SCENNA, Dr. Raúl CARBONIO y Dra. Miriam STRUMIA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo de un sistema de reacción catalítico, que sea capaz de generar hidrocarburos superiores con mayor valor agregado empleando Gas Natural y Gasolina Liviana" presentada por la Ing. Griselda GONZALEZ MERCADO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Eduardo LOMBARDO, Dr. Luis CADUS y Dra. Andrea R. BELTRAMONE.

Miembros Suplentes: Dr. Nicolás SCENNA, Dr. Raúl CARBONIO y Dra. Miriam STRUMIA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1727/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento